

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DISPONER** el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



*Zoraida E. Rodríguez*  
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA RIOJA, 05 MAR 2025

**VISTO:** la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

**QUE** con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaria de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

**QUE** El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

0078

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



LA RIOJA  
GOBIERNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025  
DE ESCUELA A ESCUELA ZONA III - AIMOGASTA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
1	DE LA VEGA, Máximo José	18.529.458	33 Horas Cátedras 08 Horas Cátedras	Colegio "Pbro. Virgilio Ferreyra" - Anillaco I.S.F.D. - Anjullon	Colegio "Pbro. Virgilio Ferreyra" - Anillaco	Auxiliar de Dirección
2	CORTEZ, Ramón Claudio	25.225.632	11 Horas Cátedras	Escuela de Enseñanza Artística - Aimogasta	ATT - Innovarte, Sede de Supervisión Zona III	Coordinador de Actividades Artísticas
3	FABIAN, Marina Fernanda	26.646.895	32 Horas Cátedras	Escuela Agropecuaria - Pinchas	Escuela Agropecuaria - Pinchas	Coordinadora Práctica Profesional
4	GOMEZ AGÜERO, Nicolás Santiago	22.793.488	20 Horas Cátedras	E.P.E.T. N° 1 - Capital	Escuela Agropecuaria - Pinchas	Administrativo
5	HEREDIA, María Laura	24.939.393	20 Horas Cátedras	C.A.S.C. - Castro Barros	Pollivalente de Arte - Capital	Auxiliar Administrativo

0018

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Aida Escalosa Carra*  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA